

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-931056978-II-2013
EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE REFRIGERACIÓN



C O N T R A T O



CONTRATO NÚMERO 005-2013-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, EL SEÑOR JOSÉ CARLOS MENA NAVARRO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una persona física y que su nombre completo es: JOSÉ CARLOS MENA NAVARRO;
2. Que su domicilio fiscal es: calle 19 número 92-B, entre 10 y 12 de la colonia Itizimná, Código Postal 97100, Mérida, Yucatán, México;
3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MENC810925LC0; y
4. Que su Clave Única de Registro de Población es: MENC810925HYNNVR03.



DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “LA UADY”, los siguientes (54) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-II-2013**, relativa a **Equipo de Cómputo, Audiovisual y Refrigeración**:

PARTIDA	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
01	Videoprojector WXGA de 3,000 lúmenes, marca CASIO modelo XJ-M255 Características: Videoprojector con resolución nativa WXGA que cumpla o supere las características siguientes: Brillo (lúmenes): 3000 lúmenes Relación de contraste: Modo teleobjetivo 1800: 1 Zoom: Optico de 1.5X Distancia mín: 1 m. Enfoque: manual Desplazamiento de la lente: 83%. Fuente de luz: Tecnología híbrida LED y láser. Duración de funcionamiento estimada: hasta 20.000 horas (garantía de 3 años o 6.000 horas). Tamaño de pantalla de proyección: Diagonal de 35 a 300 pulgadas. Rango de proyección: Pantalla de 60 pulgadas distancia de 1,7 m a 2,5 m. Pantalla de 100 pulgadas distancia de 2,9 m a 4,2 m. Mínimo 0,84 mts. Radio de proyección: 1,32 - 1,93:1. Tipo de dispositivo: Chip DLP de 0,65 pulgadas o similar. Resolución nativa: 1280 x 800. Relación de aspecto nativa: 16:10. Reproducción de color: Todo color (16,77 millones de colores). Corrección trapezoidal: Vertical +30° Vertical (automática) + o - 30° (manual). Peso: 2.26 kg. Fuente de alimentación: AC100-240 V, 50/60 Hz. Consumo de energía: En funcionamiento: 190 W (Bright mode)/150 W (Eco mode). En espera: 0,4 W. Compatibilidad de seguridad: Compatible con Kensington. Contraseña de encendido. Montaje en el techo. Conexiones: Ordenador: Terminal de entrada: mini D-Sub RGB 15 pines x 1. Entrada digital: Conexión HDMI Tipo A x 1 (480P-1080P). Video: Terminal vídeo S x 1. Terminal pin RCA (composite) x 1". Componente de vídeo: Adaptador opcional mediante mini D-Sub RGB de 15 pines. Audio: Terminales de entrada: mini jack estéreo x 1. Terminal pin RCA (I/D) x 1. Terminal de salida: mini jack estéreo x 1" RS-232C de serie: YK-5 (disponible de forma opcional). Terminal LAN RJ-45 x 1 USB: USB Tipo A x 1. Aparatos de USB conectables: Lápiz de memoria USB, adaptador YW-3 inalámbrico, sistema de cámara YC-400/YC-430 multifuncional Conexión inalámbrica: IEEE 802,11 b/g Idiomas: Japonés/ inglés/ español/ alemán/ italiano/ francés/ sueco/ chino (simple/ complejo)/ coreano Rango de control remoto: 5 mts máximo Accesorios incluidos: Cable RGB, cable de vídeo, cable de red, mando a distancia IR, instrucciones de uso en CD,bolsa Medidas (An. x Al. x Pr.): 297 x 43 x 210 mm. 3 AÑOS DE GARANTIA EN PIEZAS Y 3 AÑOS Ó 6000 HRS EN LA FUENTE LUMINOSA, LO QUE OCURRA PRIMERO.	14	\$ 286,272.06
02	Videoprojector WXGA de 2,800 lúmenes, marca EPSON modelo POWERLITE W12+ Características: Videoprojector con resolución nativa WXGA que cumpla o supere las características siguientes: Brillo / Lumens: 2800 lúmenes en Color, 2800 lúmenes en Blanco, 2240 lúmenes en modo eco Resolución nativa: WXGA (1280 x 800) hasta 1080p Contraste: 3000:1 Relación de Aspecto: 16:10 (nativa) Lentes: F-number: 1.58 - 1.72, Distancia focal: 16.9 - 20.28 mm Enfoque manual 1.2x" Distancia de proyección: De 33 a 318" a una distancia de 0.8382 a 8.0772m. Conectividad: Computadora (VGA). Conectividad: Video Compuesto RCA. Conectividad: USB Tipo A. Conectividad: USB Tipo B. Conectividad: HDMI. Conectividad: S-Video. Control remoto: Selección de fuente, encendido, aspecto, modo de color, volumen, e-zoom, A/V mute, congelar, menú, página arriba y abajo, ayuda, auto, funciones de mouse, ID. Nivel de ruido: 37 dB (alta luminosidad) 29 dB (baja luminosidad). Corrección de trapezio: Automática, Vertical-Horizontal +/-30 grados Sistema de proyección: Tecnología 3LCD de 3-chips o similar. Método de proyección: Frontal y Posterior. Lámpara: 200W UHE E-Torl, 5000H (baja luminosidad), 4000H (alta luminosidad). TV Compatible: NTSC 560 líneas, PAL 560 líneas, Señal de entrada NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/ SECAM 480i, 480p, HDTV: 720p, 1080i. Reproducción de colores: 16,7 millones de colores. Tarjeta de sonido: 2 watt mono Características Físicas: Ancho: 29.5cm, Profundidad: 22.8cm, Altura: 7.7cm y Peso: 2.3 kg. Maletín. Requerimientos eléctricos: Voltaje AC 100-240V, +-10%. Frecuencia 50/60 Hz. Temperatura de Operación: 5° C a 35° C (41° F a 95° F). El licitante deberá presentar carta del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado. GARANTÍA: 2 AÑOS EN EL PROYECTOR Y 3 MESES EN LA LÁMPARA.	14	\$ 151,298.99



03	Videoprojector XGA de 3,000 lúmenes, marca EPSON modelo X14H . Características: Videoprojector con resolución nativa XGA que cumpla o supere las características siguientes: Brillo / Lumens: 3000 lúmenes en Color, 3000 lúmenes en Blanco, 2400 lúmenes en modo eco Resolución nativa: XGA (1024 x 768), hasta 1080p. Contraste: 3 000:1. Relación de Aspecto: 4:3 (nativa). Lentes: F-number: 1.58 - 1.72, Distancia focal: 16.9 - 20.28 mm, Enfoque manual 1.2x. Distancia de proyección: de 30" a 300" a una de 0.762 a 7.62 m. Conectividad: 2 x Computadora (VGA). Conectividad: Audio in (Ministereo). Conectividad: USB Tipo B. Conectividad: RS-232. Control remoto: Selección de fuente, encendido, aspecto, modo de color, volumen, e-zoom, A/V mute, congelar, menú, página arriba y abajo, ayuda, auto, funciones de mouse, ID. Nivel de ruido: 37 dB (alta luminosidad), 29 dB (baja luminosidad). Corrección de trapezio: Vertical y Horizontal manual: ±30°. Sistema de proyección: Tecnología 3LCD de 3-chips o similar. Método de proyección: Frontal y Posterior. Lámpara: 200W UHE E-Torl 5000H (baja luminosidad), 4000H (alta luminosidad). TV Compatible: NTSC: 560 líneas, PAL: 560 líneas. Señal de entrada: NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/ SECAM 480i, 480p, HDTV: 720p, 1080i. Reproducción de colores: 16,7 millones de colores. Tarjeta de sonido: 2 watt mono. Características Físicas: Ancho de 29.5cm, Profundidad de 22.8cm, Altura de 7.7cm, Peso de 2.3 kg. Maletín. Requerimientos eléctricos: Voltaje de AC 100-240V, +-10%. Frecuencia de 50/60 Hz. Temperatura de Operación: 5° C a 35° C (41° F a 95° F). El licitante deberá presentar carta del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado. GARANTÍA: 2 AÑOS EN EL PROYECTOR Y 3 MESES EN LA LÁMPARA.	13	\$ 86,534.62
49	Impresora láser a color, marca OKIDATA modelo C330DN . Características: Impresora láser a color que cumpla o exceda las características siguientes: Velocidad de impresión de color: 23 COLOR, 25 B / N. Resolución de Impresión: 1200 x 600. Ciclo de servicio (páginas por mes): 45,000. Procesador MHz: 532 MHz PowerPC CPU o similar. Tiempo de la primera página (segundos) (Color / Mono): 9 sec. Color; 8.5 sec. Mono. RAM estándar: 128MB. RAM máxima: 640MB. Impresión Dúplex (impresión en ambas caras): Standard. Compatibilidad PCL 6; PostScript 3; SIDM (IBM ProPrinter, Epson FX). Interfaz de red interna 10/100 Base-T Internal Ethernet Print Server. Tamaño máximo de papel Main Tray from 4.1" x 5.8". Entrada de papel: 350 hojas standard (250-sheet Main Tray + 100-sheet Multi-Purpose Tray). Peso del Papel: Main Tray/Optional 2nd Tray/ Duplex 17 lb. bond – 65 lb. cover (64 – 176 gsm); Multi-purpose Tray 17 lb. bond – 80 lb. cover (64 – 220 gsm). Dimensiones (cm / pulgadas): 16.1" x 19.8" x 9.5" (41.0 cm x 50.4 cm x 24.2 cm). Peso: 48.5. Refacciones: GARANTÍA: 1 AÑO.	3	\$ 14,640.01
59	Impresora láser a color de alto rendimiento, marca OKIDATA modelo C610N . Características: Impresora laser a color que cumpla o exceda las características siguientes: Rendimiento de impresión. Velocidad de impresión: 32 color; 34 blanco y negro. Resolución de Impresión: 1200 x 600. Ciclo de servicio (páginas por mes):75,000 páginas. Procesador MHz: PowerPC 533 MHz o similar. Tiempo de la primera página (segundos) (Color / Mono): 9 seg. a Color; 8 seg. en Monocromático. RAM estándar 256 MB. RAM máxima 768 MB. Fuentes residentes: 86 MonoType, 80 PostScript, 1 fuente OCR original de OKI. Compatibilidad Emulaciones: PCL 6, PCL 5c; PostScript 3; IBM. Conectividad: Interfaces estándar: USB v2.0; Host USB (para solución de Tarjeta SD). Interfaz de red interna: Servidor de Impresión Interno Ethernet 10/100 Base-T. Medidas del papel: Standard 100-sheet; handles overhead transparencies, envelopes, mailing label stock, and banners. Tamaño máximo de papel: Main Tray 4.1" x 5.8"/ 8.5" x 14"; 2nd/3rd Tray 5.8" x 8.3"/8.5" x 14"; Multi-Purpose Tray 3" x 5"/8.5" x 52" banner. Entrada de papel: 400 hojas estándar (300 hojas Carta/Oficio desde la bandeja principal + 100 hojas desde la bandeja multipropósito). Peso del Papel: En bandeja principal, 2a y 3a desde bond de 64 gr. hasta índice de 220 gr.; en bandeja multipropósito bond de 64 gr. hasta 250 gr.; en la unidad dúplex bond de 64 gr. hasta 120 gr. Opciones de papel: 530 hojas en una 2a. bandeja opcional. Operación / Especificaciones Físicas. Dimensiones (cm / pulgadas) 43.5 cm x 54.7 cm x 34.0 cm (17.1" x 21.5" x 13.4"). Peso: 26.0 kg (57.3 lb) sólo la impresora. GARANTÍA: 1 AÑO.	1	\$ 10,580.00
62	Impresora láser multifuncional monocromática, marca EPSON modelo K301 . Características: Impresora laser multifuncional monocromática que cumpla o exceda las características siguientes. Tecnología de impresión Tecnología MicroPiezo monocromática optimizada o similar. Resolución Hasta 1440 x 720 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel. Máxima de impresión/copiado Negro 37 ppm/cpm. Normal de impresión Negro 16 ISO ppm. Normal de impresión a doble faz Negro 8 ISO ppm (A4). Capacidad de papel: Bandeja de entrada para papel 250 hojas / 10 sobres. Bandeja de salida 50 hojas. Manejo de papel: Hojas individuales 10 x 15 cm (4" x 6"), 20 x 25 cm (8" x 10"), carta, legal, oficio (21,6 x 35,6 cm), A4, A5, A6, B5. Tipos Soporta distintos papeles Epson; Papel normal y bond. Sobres No. 10, DL, C6, 200 x 132 mm. Tipos Normal, bond y correo aéreo. Escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color. Área de digitalización Máxima 21,6 x 29,7 cm (8,5" x 11,7"). Resolución del escáner: Óptica/Hardware 1200 dpi / 1200 x 2400 dpi. Profundidad del color	1	\$ 1,199.00



	Color de 48 bits. Tamaño de las copias Carta, A4. Reducción/Ampliación de copias 25% / 400%. Alimentador automático de documentos (ADF). Manejo de papel A4, carta, oficio. Capacidad de papel Hasta 30 hojas (papel normal-A4 / carta). Interface y conectividad USB 2.0 High Speed (Compatible con USB 1.1). Ethernet 10/100 Mbps. Compatibilidad: Windows USB Windows 7, Windows Vista, Windows XP, Windows XP x64. Macintosh USB Mac OS X, 10.4.11, 10.5.x, 10.6.x, 10.7.x. Características Eco-amigables: Calificada para ENERGY STAR. Cumple con las normas RoHS sobre la restricción de sustancias peligrosas. Dimensiones y peso (ancho x prof. x alto): 44,6 x 36 x 22,8 cm (17,6" x 14,2" x 9"). 7,7 kg (17 lb). GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO EN TODAS SUS PARTES.		
88	Aire acondicionado tipo minisplit de 12,000 BTUS, marca MITSUBISHI modelo MSY-GE12NA-8. Características: Aire acondicionado tipo Mini Split de 12000 BTU/h, con tecnología Inverter. Sólo Frío, tipo muro, condensador de descarga horizontal con compresor DC driven de velocidad variable y variador de frecuencia integrado, eficiencia energética de 20.5 SEER. Laminación con recubrimiento electrostático, voltaje de alimentación de 208 – 230 VCA / 1 PH / 60 Hz, refrigerante ecológico R-410A, retardo de arranque (3 minutos), unidad condensadora con nivel de sonido de 49 dB, factor de calor sensible de 0.74, unidad evaporadora con filtros lavables antialérgicos con enzimas azules, antigérmicos, antibacterial, antiviral y atrapador de polvo y polen, remoción de humedad de 2.5 pints/h, control inalámbrico con temporizador de encendido y apagado, control vertical de aletas y 150° de control horizontal y 7 posiciones fijas, control de refrigerante mediante LEV. Interconexión de tubería hasta 5 metros con aislante, soportería y soldadura. No incluye trabajos de albañilería ni de electricidad. La instalación e interconexión de los equipos deberá ser efectuada por un Técnico o Ingeniero Certificado por el fabricante, debidamente acreditado. GARANTÍA DE 7 AÑOS EN EL COMPRESOR, 5 AÑOS EN PARTES Y 1 AÑO EN CONTROL REMOTO.	8	\$ 133,599.98
T O T A L:		54	\$ 684,124.66

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-II-2013**, relativa a **Equipo de Cómputo, Audiovisual y Refrigeración**; así mismo, se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 684,124.66 (SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS, SESENTA Y SÉIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por **“LA UADY”**, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.



GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO** para los equipos de las partidas **49, 59 y 62**; de **DOS AÑOS** en el Videoprojector y de **3 MESES** en la lámpara, para los equipos de las partidas **02 y 03**; de **TRES AÑOS** en piezas y **TRES AÑOS ó 6000 HORAS** en la fuente luminosa, lo que ocurra primero, para los equipos de la partida **01**; y de **7 AÑOS** en el compresor, **5 AÑOS** en partes y **1 AÑO** en el control remoto, para los equipos de la partida **88**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 0800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “LA UADY” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “LA UADY”.

ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “LA UADY” los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “LA UADY” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “LA UADY”.



DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “LA UADY”, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de “LA UADY”, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para “LA UADY”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “LA UADY”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “LA UADY” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para “LA UADY”, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a “LA UADY”, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a “LA UADY”, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.



MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar al personal que “LA UADY” designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los equipos si fuere necesario. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para “LA UADY”, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique “LA UADY” y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de “EL PROVEEDOR” o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a “LA UADY” como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que “EL PROVEEDOR” hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, “LA UADY” podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, “LA UADY” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando “EL PROVEEDOR” se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a “LA UADY”.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de “LA UADY”, ésta se compromete a expedir a “EL PROVEEDOR”, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de “LA UADY”.



ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento de **“EL PROVEEDOR”**;
- b) Copia simple de la Clave Única de Registro de Población de **“EL PROVEEDOR”**;
- c) Copia simple de la identificación con fotografía de **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Copia del escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- e) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Relación de las Dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- g) Póliza de Fianza No. 1597205 de fecha 5 de abril de 2013, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 82,094.95 (OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS, NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR **“LA UADY”**

“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

SR. JOSÉ CARLOS MENA NAVARRO